

Datos Generales

Gaceta N°:	28277
Fecha de la Gaceta:	12/05/2017
Norma:	LEY
Número de Norma:	21
Fecha de la Norma:	10/05/2017
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

Título:	QUE ESTABLECE LAS NORMAS PARA LA REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS FIDUCIARIOS Y DEL NEGOCIO DE FIDEICOMISO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	La presente Ley se aplicara a todos los fiduciarios titulares de licencia fiduciaria o autorizados por Ley para ejercer el negocio de fideicomiso y la Superintendencia de Bancos tendrá competencia privativa para regular y supervisar a los mismos y a la vez tendrá facultad para desarrollar las disposiciones del Régimen Fiduciario en materia de supervisión y regulación. . TEMAS RELACIONADOS: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, ASAMBLEA NACIONAL, FIDEICOMISO, FIDUCIARIO, LICENCIA FIDUCIARIA

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
FIDEICOMISO
FIDUCIARIO
LICENCIA FIDUCIARIA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Referencias

LEY 21						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 21						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	23	27/04/2015	27768-B	27/04/2015	MODIFICA Y ADICIONA	La presente Ley modifica el numeral 11 del artículo 4, los artículos 8 y 12, el numeral 5 del

						artículo 20, los artículos 23, 35, 37 y 66 y adiciona los literales h, i, j, k y l y un párrafo transitorio al numeral 1 del artículo 22 de la Ley 23 de 27 de abril de 2015.
LEY	47	06/08/2013	27346-C	06/08/2013	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente Ley modifica el artículo 11 de la Ley 47 de 6 de agosto de 2013.
LEY	69	27/12/2007	25949	28/12/2007	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente Ley modifica el artículo 18 de la Ley 69 de 27 de diciembre de 2007.
DECRETO EJECUTIVO	16	03/10/1984	20165	18/10/1984	DEROGA	La presente Ley deroga el Decreto Ejecutivo N° 16 de 3 de octubre de 1984.
LEY	1	05/01/1984	19971	10/01/1984	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	La presente Ley modifica los artículos 1, 4, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 28, 29, 32, 33 y 41, adiciona los artículos 41-A, 41-B, 41-C y 41-D y deroga los artículos 36 y 37 de la Ley 1 de 5 de enero de 1984.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	RESTABLECE LA VIGENCIA	La presente Ley restablece la vigencia del numeral 1 del artículo 709 del Código Fiscal.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA	La presente Ley adiciona el numeral 15 al artículo 752 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
